Tenancingo
Estado de México
2022 · 2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
#ConHechosSí

Tenancingo

Estado de México
2022 · 2024

Año 02 / Gaceta Municipal No. 146/ jueves 16 de noviembre de 2023

GACETA

"PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO"

"CONVOCATORIA TARJETA DE DESCUENTO TENANJUVET"

Tenancingo
Estado de México
2022-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
#ConHechosSí

Doctor en Derecho
Héctor Gordillo Sánchez
Presidente Municipal Constitucional de
Tenancingo, Estado de México.
(Rúbrica)

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenancingo, México, 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 base I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del México y 91 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; ha tenido a bien publicar la presente:

"CONVOCATORIA TARJETA DE DESCUENTO TENANJUVET"

Tenancingo Estado de México 2022-2024 | Tenancingo 2022 - 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#ConHechosSí

IMJUVET 2022 - 2024 | SIPINNA | #ConHechosSí

CONVOCATORIA
TARJETA DE DESCUENTO
TENANJUVET

El Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México; a través de la Secretaría del Ayuntamiento, el Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Tenancingo (SIPINNA) y el Instituto Municipal de la Juventud; con el propósito de apoyar a las y los jóvenes

CONVOCAN

A las y los jóvenes Tenancinguenses y a las unidades económicas y/o empresas interesadas a participar en la convocatoria para obtener la Tarjeta de descuento "TENANJUVET", conforme a las siguientes:

PRIMERA DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la convocatoria para obtener la Tarjeta de Descuento "TENANJUVET", las y los jóvenes de entre 12 a 29 años de edad, que cubran los requisitos establecidos en la base segunda presente convocatoria.

SEGUNDA DE LOS REQUISITOS

Las y los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Formato de registro debidamente requisitada, expedido por el IMJUVET.
- Acta de nacimiento.
- Clave única de registro de población (CURP).
- Comprobante de domicilio y/o constancia de domicilio expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, según corresponda.
- Fotografía tamaño infantil.
- Identificación oficial.
- Responsiva firmada por los padres y/o tutores en caso de ser menor de edad.

TERCERA DE LA RECEPCION DE DOCUMENTOS

Los requisitos señalados en la base SEGUNDA deberán ser entregados en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud, sito en calle Morelos No.101. Colonia Centro en el Palacio Municipal de Tenancingo, Estado de México; en un horario de atención de nueve a dieciocho horas, de lunes a viernes.

El IMJUVET revisará la documentación entregada y de cumplir con los requisitos expedirá constancia de registro.

CUARTA DE LA VIGENCIA DE LA TARJETA

La Tarjeta de Descuento "TENANJUVET", tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Será requisito indispensable para recibir la Tarjeta de Descuento "TENANJUVET", asistir de manera personal el en horario hábil y cumplir con los requisitos siguientes:

- Identificación oficial.
- Constancia de registro.
- Firmar el padrón de beneficiarios correspondientes

QUINTA DE LA NO ASIGNACION Y/O CANCELACION DE LA TARJETA

Sera motivo de no asignación y/o cancelación de apoyo las siguientes:

- Se compruebe que las y los jóvenes solicitantes no cumplen con los requisitos previstos en la convocatoria.
- Proporcionar información o documentación falsa.
- No se presente a la firma del padrón de beneficiarios.
- Se reporte queja por uso diverso e ilegal de la

SEXTA DE LAS UNIDADES Y EMPRESAS

Las unidades económicas y/o empresas que deseen participar, deberán solicitar la firma de convenio de colaboración correspondiente ante las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud, en los días y horarios a que se refiere la base TERCERA de la presente convocatoria.

De manera enunciativa mas no limitativa, se CONVOCA a unidades económicas y/o empresas que exploten uno más de los siguientes giros comerciales:

Papelerías, farmacias, cybers, escuelas, ópticas, acuáticas, asesorías psicológicas, asesorías jurídicas, transporte, gimnasio, laboratorios, restaurantes, cafés, estéticas, peluquerías, spas, auto lavado, florerías, accesorios deportivos, ropa y/o uniformes, pinturas, consultorios dentales, consultorio médico, zapaterías, tiendas de abarrotes, estudios fotográficos, ferreterías, clubs deportivos, cinema, pastelerías, panaderías, etc.

Las unidades económicas y/o empresas participantes se harán acreedoras a beneficios y estímulos fiscales y administrativos municipales que se especifiquen en el convenio de colaboración correspondiente.

Tenancingo | IMJUVET | TENANJUVET

2022 2024 0000 0001

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Tenancingo, Estado de México y en la página electrónica oficial del Ayuntamiento de Tenancingo: www.tenancingo.gob.mx, garantizando, además, su mayor difusión entre la ciudadanía.

SEGUNDO. - Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia.

TERCERO. - La presente convocatoria se emite en el municipio de Tenancingo, Estado de México, el mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

#ConHechosSí

Tenancingo
Estado de México
2022-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
#ConHechosSí

DOCTOR EN DERECHO
HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.

(Rúbrica)

DOCTOR EN DERECHO
ROBERTO JARDÓN HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TENANCINGO, MÉXICO
En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

2022-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
#ConHechosSí

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

#ConHechosSí

Tenancingo

Estado de México

2022 · 2024

#ConHechosSí